



DSD/CAA/JVO/GVA/END/sec

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1908,

LA SERENA,

18 MAYO 2017

Int. N°350

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N°1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S. N°22/15 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

- Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.
- El Ord. C7 N°772 del 27 de Febrero 2017 del MINSAL que informa presupuesto del Programa Desminados.
- El programa es parte de un trabajo interministerial entre el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Desminado del Ministerio de Defensa, que busca dar prioridad de atención a las víctimas, asegurando la oportunidad de las prestaciones de salud de especialistas.
- En caso que no exista posibilidad de atención oportuna en los establecimientos hospitalarios, se podrán buscar opciones de atención en el área de salud privada. En atención a las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- ASÍGNANSE recursos para el Programa Desminados financiados vía Programa Prestaciones Institucionales (PPI), la suma total de **\$9.003.000 (nueve millones, tres mil pesos)** para su ejecución en el **Servicio de Salud Coquimbo**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo